

**BASES CONCURSO
FONDO DE APOYO A LA DOCENCIA (FAD)
18º CONCURSO – 2da Convocatoria**

La Universidad Católica de la Santísima Concepción, a través de la Dirección de Docencia, convoca al **décimo octavo concurso El Fondo de Apoyo a la Docencia (FAD)** para el **año 2018** en formato de **segunda convocatoria**.

El fondo concursable es una línea de financiamiento de carácter anual y competitivo, que está destinada a financiar proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje del pregrado. Estos proyectos se enmarcan en el contexto del Modelo Educativo y en propiciar una mejora en los indicadores críticos de docencia: tasa de retención de primer y tercer año, tasa de aprobación y tasa de titulación oportuna.

I. OBJETIVOS

- a. Apoyar iniciativas de innovación pedagógicas en estrategias o técnicas didácticas disciplinarias o interdisciplinarias que contribuyan a generar aprendizajes significativos en los estudiantes.
- b. Fortalecer espacios de reflexión sobre la propia práctica docente en el contexto disciplinar o interdisciplinar a fin de facilitar la transferencia de la innovación.

II. MONTO Y APOORTE

a) **Proyecto General:**

Monto máximo: 1.400.000

Financiamiento aportado íntegramente por la Dirección de Docencia

Por definición el FAD es un fondo competitivo, por lo tanto, el número de proyectos adjudicados para esta segunda convocatoria dependerá de los fondos disponibles por la Dirección.

III. LÍNEAS DE ACCIÓN PARA POSTULAR A LOS FONDOS CONCURSABLES

1. **Implementación de Estrategias de Enseñanza y/o Evaluación para el aprendizaje:** Proyectos de desarrollo y/o aplicación sistemática de innovaciones en estrategias de enseñanza-aprendizaje y/o evaluación. Son parte de esta línea proyectos de:

1.1. **Estrategias de enseñanza innovadoras:** Estos proyectos buscan incentivar la implementación de estrategias de enseñanza innovadoras acorde a la disciplina, que permitan mejorar el proceso formativo de los estudiantes y potenciar los aprendizajes. Son ejemplos de ello: clase invertida, Aprendizaje Basado en Problemas, Aprendizaje Basado en Proyectos, Aprendizaje entre pares u otras.

- 1.2. **TIC como herramienta de aprendizaje:** Estos proyectos buscan apoyar innovaciones en las cuales se propicie el uso sistemático de herramientas tecnológicas ya existentes para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje (Internet, EV@, multimedios, videos, software educativo, simuladores, portafolios electrónicos, pizarras interactivas, sensores, etc.).
- 1.3. **Compromiso e innovación social:** Estos proyectos buscan incentivar la conexión de la enseñanza con las necesidades sociales, involucrando a los estudiantes en iniciativas y propuestas innovadoras, respetuosas con el medio ambiente y con el ser humano y su dignidad trascendente. Forman parte de estos proyectos el uso de Aprendizaje Servicio (A + S) como estrategia de enseñanza de acuerdo a las orientaciones del Modelo Educativo en relación a la implementación curricular de la competencia genérica de compromiso e innovación social.
- 1.4. **Evaluación de aprendizajes:** Estos proyectos buscan incentivar procesos de innovación en la creación de instrumentos y/o metodologías de evaluación de los aprendizajes que potencien el alineamiento con los resultados de aprendizaje esperados y se constituyan en oportunidades de mejora de la enseñanza.

2. Recursos para el aprendizaje:

Esta línea se orienta a potenciar experiencias de innovación docente implementadas y evaluadas, y que requieren recursos para finalizar la elaboración de material didáctico. Se refiere a proyectos que generen materiales innovadores y creativos orientados a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Incluye tanto material digital (sitios Web, software, videos, blogs, etc.) como impreso (libros de texto, set de guías, textos de apoyo, set de casos de estudio, etc.) o manipulable (simulaciones, objetos, material de trabajo en terreno, maquetas, etc.).

3. Investigación en Docencia:

Proyectos de fortalecimiento de la investigación en docencia, apoyo a la difusión de experiencias de innovación y publicación de resultados. Incluye acciones como sistematización y análisis de datos, organización de seminarios de discusión y difusión, edición de papers, etc. Se focaliza en publicaciones de alto impacto. Esta línea se orienta a potenciar experiencias de innovación docente, pudiendo estas ya estar implementadas y evaluadas en la UCSC.

IV. NORMAS DE POSTULACIÓN

- Solo se evaluarán postulaciones presentadas en el formulario de postulación vigente para el concurso. Este documento se encuentra en la página del Centro de Innovación y Desarrollo Docente (CIDD) / Fondo de apoyo a la docencia. (<http://cidd.ucsc.cl>)
- Podrán postular equipos de hasta tres académicos(as). Se considerará excepcionalmente equipos mayores siempre que sean docentes que participen en una comunidad de aprendizaje, lo que deberá ser justificado debidamente en el proyecto.
- Podrá ser responsable del proyecto cualquier docente de planta que tenga una carga igual o superior a 22 horas. El proyecto debe ser enviado desde la casilla de correo del titular y sólo un proyecto por correo.
- Todo docente podrá participar en la ejecución paralela de hasta dos proyectos y siempre que lo haga en calidad de responsable en uno y de colaborador en el otro.
- No podrán postular académicos(as) que hayan participado en concursos anteriores cuyos informes finales no hayan sido aprobados o se encuentren pendientes a la fecha de cierre del plazo de postulaciones. Esto corre tanto para responsables como colaboradores.
- El proyecto debe ir acompañado de una Carta de apoyo del Decano o Director, donde manifieste el apoyo de la Facultad o Instituto al proyecto, especificando de qué forma éste **contribuye al plan de desarrollo de la Facultad o Instituto** e indique la **jornada** que se le asigna al (los) docente (s) (Verificar estas horas con el Reglamento vigente). Si el postulante es el Decano, la carta de apoyo deberá ser del Consejo de Facultad.
- El proyecto tendrá un periodo máximo de ejecución de 11 meses, considerando los meses de ejecución a partir de agosto (suspendiendo actividades de desarrollo durante febrero) hasta Julio de 2019.
- Los proyectos podrán destinar presupuesto a la adquisición de recursos educativos y/o tecnológicos específicos a la disciplina (software, instrumental docente, etc.), pero no a la compra de equipamiento básico (computadores, máquinas fotográficas, etc.).
- Los fondos concursables no cubren gastos de honorarios ni sueldo de docentes de planta de la Universidad. Eventualmente, puede considerar honorarios de docentes con contrato temporal, de ayudantes o de profesionales de apoyo a la publicación de resultados (metodólogos, traductores, etc.) hasta un máximo de 40% del presupuesto. Esto debe ser justificado debidamente en el proyecto.
- Los proyectos de continuidad deben presentar una evaluación de la etapa anterior y proponer una profundización cualitativa de la experiencia lograda y publicación en el área.

- Los proyectos deben comprometer los siguientes productos:
 - Informes de avances a los 5 y 10 meses (diciembre y junio, respectivamente) de iniciado del proyecto de acuerdo a formato.
 - Informe final de acuerdo a formato y poster de difusión.
 - Actividad(es) de difusión del proceso o resultados
 - Es deseable una publicación aceptada por revista o editorial.

V. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La Dirección de Docencia revisará los proyectos en las siguientes etapas:

- Revisión preliminar de los proyectos respecto del cumplimiento de las **bases y reglamento**
- Evaluación de Experto para proyectos preseleccionados
- Evaluación Final

Los criterios que se considerarán para las distintas instancias evaluativas:

- Presentación general del proyecto.
- Pertinencia: concordancia de los objetivos del proyecto con el programa de la actividad curricular
- Coherencia, entre los distintos apartados del proyecto (objetivos – actividades - indicadores)
- Factibilidad
 - Que el proyecto pueda realizarse dentro de los plazos y los recursos solicitados.
 - Viabilidad que los indicadores planificados se cumplan.
- Replicabilidad del proyecto
- Potencial de innovación de la propuesta
- Cobertura: Impacto del proyecto medido en la cantidad de alumnos beneficiarios.

VI. FORMATO, MODO Y FECHA DE ENTREGA

La postulación al concurso de Fondo de Apoyo a la Docencia (FAD) debe ser presentada en el formulario adjunto en un ejemplar en formato PDF con las firmas y timbres de las unidades respectivas, vía correo electrónico a fad@ucsc.cl.

La fecha límite de postulación y entrega de antecedentes es el día **29 de junio de 2018**, a las **17:00 horas**. Los resultados del concurso serán publicados el **3 de agosto de 2018**.